



PROVIDENCIA, 31 DIC 2025

EX.N° 1949 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.255 de 10 de septiembre de 2025, se adjudicó a la empresa DISEÑO Y PRODUCCIÓN GITPRO SPA, RUT N° 76.391.888-2, la licitación pública para la obra "HABILITACIÓN OFICINAS DIDEKO, LADISLAO ERRÁZURIZ", adquisición mercado público ID 2490-57- LR25

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1760 de 5 de diciembre de 2025, se autoriza la ejecución de las Obras Extraordinarias N°1 y N°2, respecto de la obra " HABILITACIÓN OFICINAS DIDEKO, LADISLAO ERRÁZURIZ ", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.255 de 10 de septiembre de 2025, a la empresa DISEÑO Y PRODUCCIÓN GITPRO SPA, RUT N°76.391.888-2:

DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato N°186 de fecha 12 de diciembre de 2025, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la empresa DISEÑO Y PRODUCCIÓN GITPRO SPA, RUT N° 76.391.888-2, respecto de la propuesta pública para la obra "HABILITACIÓN OFICINAS DIDEKO, LADISLAO ERRÁZURIZ ", en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N° 1.255 de 10 de septiembre de 2025:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"HABILITACIÓN OFICINAS DIDEKO, LADISLAO ERRAZURIZ"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

DISEÑO Y PRODUCCIÓN GITPRO SPA

En Providencia, a 12 de diciembre de 2025 entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA, [REDACTED] [REDACTED] cédula nacional de identidad N [REDACTED] ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa contratista DISEÑO Y PRODUCCIÓN GITPRO SPA, RUT N°76.391.888-2, representada por don GIANFRANCO TORTELLO HAASE, [REDACTED] cédula nacional de identidad [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED], en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.255 de 10 de septiembre de 2025, se adjudicó a la empresa DISEÑO Y PRODUCCIÓN GITPRO SPA, RUT N°76.391.888-2, la licitación pública para la obra "HABILITACIÓN OFICINAS DIDEKO, LADISLAO ERRAZURIZ", adquisición mercado público ID 2490-57-LR25; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.355 de 2 de octubre de 2025, se sustituyeron en el Decreto Alcaldicio EX.N° 1.255 de 10 de septiembre de 2025, los numerales 12, 12.1, 12.2, 12.3 y 12.4, por los numerales 13, 13.1, 13.2, 13.3 y 13.4, pasando los actuales numerales 13 y 13.1 a ser 14 y 14.1, y así sucesivamente; que, según lo dispuesto en el punto 8.4 de las Bases Administrativas Especiales, lo señalado en el Control

HOJA N°2 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1949 / DE 2025.-

de Registro de Obligaciones N° 327-2025 de fecha 25 de noviembre de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación, en el Memorándum N°21.072 de 25 de noviembre de la Dirección de Obras Municipales; y finalmente, conforme lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX.N° 1760 de 5 de diciembre de 2025, la Municipalidad autoriza la ejecución de las Obras Extraordinarias N°1 y N°2, que se indican a continuación, respecto de la obra "HABILITACION OFICINAS DIDEKO, LADISLAOERRAZURIZ", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio 1255 de 10 de septiembre de 2025, a la empresa DISEÑO Y PRODUCCION GITPRO SPA, RUT N°76.391.888-2.

<u>OBRA EXTRAORDINARIA N°1</u>	<u>VALOR IVA INCLUIDO</u>	
<u>ITEM</u>		
1.- ZÓCALOS EN TABIQUES	\$	4.957.790.-
<u>OBRA EXTRAORDINARIA N°2</u>		
<u>ITEM</u>		
2.- CORTINAS PERIMETRALES	\$	14.633.551.-
VALOR TOTAL		19.591.341.-

El valor total de las Obras Extraordinarias N°1 y N°2 asciende a la suma de \$19.591.341.- IVA incluido.

SEGUNDO: El porcentaje de las Obra Extraordinarias N° 1 y N°2 corresponde al 5,53% del monto original del contrato.

TERCERO: Se autoriza la Disminución de Obra N°1 que se indica a continuación, respecto de la obra "HABILITACIÓN OFICINAS DIDEKO, LADISLAOERRAZURIZ", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.255 de 10 de septiembre de 2025, a la empresa DISEÑO Y PRODUCCIÓN GITPRO SPA, RUT N°76.391.888-2:

<u>DISMINUCION DE OBRA N°1</u>	<u>VALOR IVA INCLUIDO</u>	
<u>ITEM</u>		
1.- TABIQUES BAÑOS UNIVERSAL PISOS 2° A 5°		
TABIQUES OPACOS (Item 2.1)		
1.1.- ZONA HÚMEDA (Item 2.1.2)	\$	455.004.-
REVESTIMIENTO DE MUROS (Item 3.3)		
1.2 CERÁMICAS (Item 3.3.2)	\$	478.951.-
PINTURAS (Item 3.9)		
1.3 ESMALTE AL AGUA (Item 3.9.2)	\$	135.703.-
VALOR TOTAL		1.069.658.-

El valor total de la Disminución de Obra N°1 asciende a la suma de \$1.069.658.- IVA incluido

CUARTO: El porcentaje de la Disminución de Obra N° 1 corresponde al 0,30% del monto original contratado.

QUINTO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$372.566.463.- IVA INCLUIDO, considerando las Obras Extraordinarias N° 1 y N°2 y la Disminución de Obra N° 1.

SEXTO: La presente modificación de contrato no contempla aumento de plazo alguno.



HOJA N°3 DE DECRETO ALCALDÍCIO EX.N° 1949 / DE 2025.-

SÉPTIMO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don Gianfranco Tortello Haase, consta de Copia de Inscripción de fojas 61214 número 37602 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2014, emitido con fecha 27 de agosto de 2025, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

La presente Modificación de Contrato fue firmada con fecha 12 de diciembre de 2025, por don **JAIME BELLOLIO AVARIA**, Alcalde y don **GIANFRANCO TORTELLO HAASE**, Representante Legal”.

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, www.mercadopublico.cl, por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 4 N° 1 del Reglamento N° 222/2019, sobre “Delegación de Facultades del Alcalde y Artículo 5° del Reglamento N° 202/2019, sobre “Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores”.

Anótese, comuníquese y archívese.




JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde


RBCH/PJM/PVM/LSC

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales